

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****90****VILLAVICIOSA DE ODÓN****PERSONAL**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento (áreas de Educación y Rentas), y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el departamento de Recursos Humanos de las dependencias municipales.

La aprobación inicial tendrá efectos definitivos en el supuesto de que no se produzcan alegaciones o reclamaciones durante el plazo anteriormente indicado.

En Villaviciosa de Odón, a 28 de abril de 2023.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/7.406/23)

